

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.431

Miércoles 22 de Abril de 2026

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2799866

#### EXTRACTO

CONSTANZA IVETTE GONZALEZ BRAVO, abogada, Notario Santiago, Suplente del Titular de la Primera Notaría de Providencia, don Luis Eduardo Rodríguez Burr, Avda. Providencia 1777, certifico: Por escritura pública otorgada el 21 de marzo de 2026, ante mí, Repertorio No. 2124.-2026, : Sunday Inversiones SpA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 77.897.908-K, debidamente representada por HÉCTOR ANTONIO SÁNCHEZ FRANCO, cedula nacional de identidad número 10.853.240-8, chileno, empresario, ambos domiciliados para estos efectos en los Militares cinco mil seiscientos veinte, oficina novecientos cinco y Inmobiliaria e Inversiones Santa Laura Spa, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.462.377-0, debidamente representada por CARLOS JOSÉ VERDUGO ZENTENO, Cedula Nacional de Identidad número 13.446.592-1, chileno, empresario, ambos domiciliados para estos efectos en Marcelo Tourcode cuatro mil novecientos sesenta y cuatro Puerto Montt, constituyeron sociedad por acciones, cuyos estatutos se extractan: Nombre: "ARCADIA ENTRETENIMIENTO SpA". Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan establecerse en otras ciudades del país o del extranjero. Duración: La sociedad comenzará a regir a partir de la fecha de la presente escritura y tendrá una duración de tres años, prorrogable automáticamente por periodos iguales y sucesivos de tres años, salvo que los socios o accionistas manifestaren su voluntad de ponerle termino al final del período que estuviere en curso, mediante escritura pública cuyo contenido se anotara al margen de la inscripción social, todo con una anticipación de a lo menos tres meses al término del respectivo período. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto a) La Explotación, instalación, operación y administración de máquinas de entretenimiento, recreativas y/o de esparcimiento de cualquier tipo, tales como juegos electrónicos, mecánicos, digitales o similares, ya sea por cuenta propia o de terceros. Asimismo, podrá arrendar, subarrendar, concesionar o utilizar, a cualquier título, espacios físicos dentro de supermercados, centros comerciales, cines, locales comerciales u otros establecimientos abiertos al público, para la instalación y funcionamiento de dichas máquina; b) La sociedad podrá además celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con su objeto principal, incluyendo la importación, exportación, compra, venta, mantenimiento, reparación y comercialización de equipos de entretenimiento, así como la prestación de servicios asociados a su operación c) La realización de inversiones y participación como socia o accionista en todo tipo de sociedades, tanto en Chile como en el extranjero; y d) En general, cualquier otra actividad que el o los accionistas acuerden y que se relacione directa o indirectamente con las anteriores o bien sean anexas o complementarias a éstas, sin que para ello sea necesaria la modificación de los presentes Estatutos. Administración: Se nombra como administrador de la sociedad a Don CARLOS JOSÉ VERDUGO ZENTENO, Cedula Nacional de Identidad número 13.446.592-1 y a Don HÉCTOR ANTONIO SÁNCHEZ FRANCO, cédula nacional de identidad número 10.853.240-8, quienes podrán actuar indistintamente en forma conjunta o separada y según los términos señalados en el ARTÍCULO QUINTO de estos estatutos y anteponiendo su firma a la razón social, tendrán toda y cada una de las facultades indicadas en el ARTÍCULO QUINTO. Se establece en este acto, que, por esta única vez, no será necesario anotar marginalmente en la inscripción social la designación de administrador de la sociedad que da cuenta esta cláusula, bastando su designación en este acto. Capital: El capital de la sociedad es la suma de quince millones de pesos, dividido en acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de tal manera que cada acción tendrá derecho a voto, dando un total de quince mil acciones que se suscriben de la siguiente manera; que SUNDAY INVERSIONES SpA debidamente representada suscribe en este acto el cincuenta por ciento de las acciones equivalente a siete mil quinientas acciones, las que se pagan en este acto con la suma de siete millones quinientos mil pesos e INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA LAURA SPA debidamente representada suscribe en este acto el cincuenta por ciento de las acciones equivalente a siete mil quinientas acciones,

CVE 2799866

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



las que se pagan en este acto con la suma de siete millones quinientos mil pesos.- entendiéndose íntegramente pagado el capital.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 17 de abril de 2026.

